

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20693 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado doña Inmaculada González Puy.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 7 de julio de 2008, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 2008 por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inmaculada González Puy contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada, en fecha 16 de junio de 2004, por la Secretaría General para la Administración Pública, que aprobó la lista de puestos de trabajo vacantes a ofertar a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

El fallo de la mencionada Sentencia declara el derecho de la actora a que se incluyera el puesto que venía ocupando como personal laboral fijo en la Unidad Orgánica Misión Diplomática en la República Popular de China incardinada en el Centro Directivo de la Administración del Estado en el Exterior: Embajadas del Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Resolución de 16 de junio de 2004 y su posterior adjudicación a la misma.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero: Incluir en la Resolución de 16 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprobó la lista de puestos de trabajo vacantes para ofertar a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2003, el puesto de trabajo número 5112023, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Administración del Estado en el Exterior: Embajadas, Misión Diplomática en la República Popular China en Pekín, denominado «Puesto de Trabajo N14 (C.S.)», con nivel de complemento de destino 14 y complemento específico de 2.682,00 euros.

Segundo.-Adjudicar a doña Inmaculada González Puy, en su nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, efectuado por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 15 de septiembre de 2004 (B.O.E. del día 29 siguiente), el puesto de trabajo número 5112023, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Administración del Estado en el Exterior: Embajadas, Misión Diplomática en la República Popular China en Pekín, denominado «Puesto de Trabajo N14 (C.S.)», con nivel de complemento de destino 14 y complemento específico de 2.682,00 euros.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

20694 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 2 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 7 de febrero).

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Adscribir en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado incluidos en el anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración del Estado

Especialidad de Administración Tributaria

N.º	N.º de Registro de personal	Apellidos y nombre
1	07518090 68 1166 T	ABAD GARCÍA, CARLOS.
2	33503252 68 1166 T	AMAT BARRASA, MARIA CARMEN.
3	36142134 02 1166 T	ANDRADE ALVAREZ, MANUEL.
4	02547667 35 1166 T	BLANCO NIETO, LAURA.
5	07490231 02 1166 T	BORJA TOME, JOSE.
6	50097371 24 1166 T	CAMPO SERRANO, CESAR DEL.
7	02493638 02 1166 T	CASQUERO RUIZ, FERNANDO.
8	33379343 46 1166 T	CORTES NUÑEZ, DANIEL.
9	41734147 02 1166 T	ESPADA SANCHEZ, LUIS.
10	30479657 57 1166 T	FERNANDEZ GOMEZ, ASael.
11	09394217 02 1166 T	FERNANDEZ RODRIGUEZ, HERMINIA.
12	29774711 13 1166 T	FIDALGO LOPEZ, RAFAEL FEDERICO.
13	30509720 35 1166 T	FIJO SABORIDO, CARLOS JOSE.

N.º	N.º de Registro de personal	Apellidos y nombre
14	32774671 68 1166 T	FUENTE DIAZ, CARLOS DE LA.
15	11797264 35 1166 T	GARCINUÑO JIMENEZ, ISMAEL.
16	22946226 24 1166 T	GOMEZ CAVO, JOSE FRANCISCO.
17	09301870 46 1166 T	GONZALEZ FERNANDEZ, MARTA.
18	25583745 57 1166 T	GONZALEZ GARCIA, JOSE IGNACIO.
19	14946231 68 1166 T	GUARESTI BORDAGARAY, MARIA BEGOÑA.
20	16576175 02 1166 T	GUERGUE MAZO, JAVIER.
21	50706970 68 1166 T	HERRERO VEGAS, MARIA JESUS.
22	05405478 13 1166 T	HERREROS ESCAMILLA, MARIA BELEN.
23	25097727 46 1166 T	HOMBRADOS MENDIETA, ANGEL.
24	29087849 02 1166 T	LARDIES JIMENEZ, JUAN DARIO.
25	50821289 13 1166 T	LOPEZ LOPEZ, JESUS.
26	03817190 68 1166 T	MARCOS MARTIN, CARLOS.
27	31244389 13 1166 T	MARTIN COSCOLLA, ALFONSO.
28	11834722 46 1166 T	MARTIN GORDO, FELIX ALBERTO.
29	08112703 46 1166 T	MARTIN MADRUGA, CAROLINA.
30	40987722 68 1166 T	NAFRIA DOMINGUEZ, CARLOS.
31	30434401 46 1166 T	PELAEZ-CAMPOMANES GAVILAN, CARLOS.
32	09328092 46 1166 T	PÉREZ LEÓN, MARÍA ELENA.
33	50822967 68 1166 T	PEREZ-OLEA MAYER-DOHNER, CLAUDIO.
34	09316656 68 1166 T	PETRUZZELLA LACAVE, JOSE VICENTE.
35	08936924 35 1166 T	POSTIGO CUBO, VIRGILIO.
36	35082498 35 1166 T	PUIGPELAT MARIN, ADRIA.
37	12759795 68 1166 T	PULGAR APARICIO, ALFREDO.
38	72122251 57 1166 T	RAMOS GIL, JAVIER.
39	02205972 68 1166 T	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANGEL.
40	29079215 46 1166 T	RODRÍGUEZ HURTADO, VICTOR.
41	01174130 68 1166 T	RODRÍGUEZ RIVADULLA, FERNANDO.
42	00419461 02 1166 T	ROMERO ROYO, FRANCISCO.
43	25672008 57 1166 T	RUIZ MADUÑO, ELOY.
44	01934505 68 1166 T	RUIZ DE GARIBAY CUBILLO, ANDREA SILVIA.
45	18963437 35 1166 T	SANCHEZ BELTRAN, ANGEL.
46	10866166 35 1166 T	SASTRE Riestra, MIGUEL DEL.
47	13043920 13 1166 T	VADILLO SANTAOLALLA, JOSE ANTONIO.
48	50188375 68 1166 T	VALTUEÑA DEL RINCON, MERCEDES.
49	51394961 24 1166 T	VILLEN MARTIN, IGNACIO.
50	00380300 46 1166 T	ZAPATERO HUERGA, CARLOS.
51	07212643 46 1166 T	ZARAGOZA CASTELLANO, JOSE MANUEL.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20695 *ORDEN CIN/3739/2008, de 9 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/4066/2007, de 11 de diciembre (B.O.E. de 17 de enero de 2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado número 90, del 14), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado número 92, del 16), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación y de conformidad con la base 3 de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.